



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios.

Una vez aprobadas diversas modificaciones efectuadas en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario y eventual de administración y servicios de esta universidad, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesiones del pasado 17 y 21 de diciembre, del Consejo de Gobierno y Consejo Social, respectivamente, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Castilla y León;

Considerando que, en lo referido a la modificación del nivel del complemento de destino de siete puestos de trabajo de «Jefe/a de Sección», por subida de nivel 22 a 24, con incremento de su complemento específico, que pasa a ser de 13.261,44 euros (en cantidades del ejercicio económico 2021), esta supone una recalificación de los puestos afectados, con base fáctica en elementos de funcionalidad dentro de la organización administrativa que se hallaban presentes a fecha de 1 de enero de 2021;

Considerando que el Presupuesto de la UVa del año 2021, aprobado por Acuerdo del Consejo Social de 16 de marzo de 2021 otorga la debida cobertura a los efectos económicos de la citada modificación de la RPT;

Considerando que en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispone lo siguiente: «Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya a la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas»;

Considerando que la atribución de retroactividad, hasta la fecha de 1 de enero de 2021, a la citada modificación de la RPT, contribuye significativamente a la ejecución del Presupuesto de la UVa de 2021, en su Capítulo I, de Gastos de Personal, y, de este modo, al mejor cumplimiento de los fines de interés público institucional inherentes a ello, y a la vista del informe favorable del Servicio de Control Interino de fecha 15 de septiembre de 2020;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón anuncios»/»PAS»).

Asimismo, con carácter informativo esta modificación será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «COMUNIDAD»/»PAS»/»ORDENACIÓN DE LA PLANTILLA»).

Segundo: La publicación de los acuerdos de 17 y 21 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno y del Consejo Social, respectivamente, está disponible en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón de anuncios»/»Acuerdos de Órganos Colegiados» y «Acuerdos del Consejo Social»).

Tercero: Los efectos jurídicos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tendrá efectos retroactivos de 1 de enero de 2021, en lo referido exclusivamente a la modificación del nivel del complemento de destino de 7 puestos de trabajo de «Jefe/a de Sección», por subida de nivel de 22 a 24, con incremento de su complemento específico, que pasa a ser de 13.261,44 euros (en cantidades referidas al ejercicio económico 2021).

Cuarto: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa y contra los acuerdos que se hacen públicos, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 10 de enero de 2022.

El Rector,
P.D. El Gerente
(Por delegación, RR de 26/08/2020,
«B.O.C. y L.» de 2/09/2020),
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 10 de enero de 2022 (BOCyL de 18 de enero de 2022)

CAMPUS VALLADOLID

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO UNIVERSITARIO

45000JD

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0BB099 TECNICO ASESOR/A ARCHIVO	25	14.765,52	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	(14)

GERENCIA

SERV CENT GERENCIA

DIRECCION GERENCIA

01000AP

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AG314 JEFE/A DE SECCION DE APOYO A LA GESTION DE RRHH	24	13.526,64	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	(14)

SERVICIO ALUMNOS Y GESTION ACADEMICA

JEFATURA SV ALUM GEST ACAD

01000AQ

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AA119 JEFE/A DE SECCION PRUEBAS DE ACCESO	24	13.526,64	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	(14)
F0AA122 JEFE/A DE SECCION BECAS	24	13.526,64	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	(14)
F0AA125 JEFE/A DE SECCION	24	13.526,64	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	(14)

SERVICIO GESTION ECONOMICA

JEFATURA SV GEST ECON

01000AS

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AE046 JEFE/A DE NEGOCIADO	21	9.630,00	N	CM	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(14)

SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACION

JEFATURA SV APOYO A LA INVESTIGACION

01000AT

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AE152 JEFE/A DE SECCION PROYECTOS	24	13.526,64	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	(14)

SERVICIO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

JEFATURA SV CONT Y PTOS

01000AU

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AE056 JEFE/A DE NEGOCIADO	21	9.630,00	N	CM	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(14)

COD PTO / DENOMINACIÓN/

NIVEL ESPECÍFICO TP FP ADS_ADM GR CUE TIT F ESP OBS

SERVICIO GESTION DE PROFESORADO**JEFATURA SV GEST PROF**

01000AW

COD PTO / DENOMINACIÓN/

		NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AH171	JEFE/A DE SECCION DE PROFESORADO	24	13.526,64	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	(14)
F0AH405	JEFE/A DE NEGOCIADO	21	9.630,00	N	CM	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(14)

SERVICIO GESTION PERSONAL ADMON Y SERV**JEFATURA SV GEST PAS**

01000AX

COD PTO / DENOMINACIÓN/

		NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AH077	JEFE/A DE NEGOCIADO	21	9.630,00	N	CM	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(14)

SERVICIO RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOC**JEFATURA SV RET Y SS**

01000AY

COD PTO / DENOMINACIÓN/

		NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AH080	JEFE/A DE NEGOCIADO	21	9.630,00	N	CM	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	(14)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**SERV CENT FAC CC EE EMPRESARIALES****SECRETARIA ADMTVA F CCEE EE**

31000EA

COD PTO / DENOMINACIÓN/

		NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AA200	JEFE/A DE SECCION	24	13.526,64	N	CE	A.73 LOU	A1/A2	--	--	--	(14)

OBSERVACIONES

- (1) Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, de fecha, 23/10/2002.
- (2) Personal Eventual.
- (3) La singularidad del Servicio implica la necesidad de conocer un idioma extranjero, y en concreto el inglés, nivel B1.
- (5) Por acuerdo de Consejo de Gobierno del 26/09/2013, uno de los dos puestos se transformará a Nivel 24.
- (6) Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
- (8) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos C1/C2, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (9) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos A2/C1, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (12) Modificación que se efectúa a fin de posibilitar su cobertura temporal por funcionarios del subgrupo C2. Una vez el puesto sea cubierto con carácter definitivo por un funcionario de carrera, éste volverá a su configuración inicial.
- (13) 1.131,84€, anuales del complemento específico (incluidas pagas extraordinarias) corresponden al componente por la prestación de servicios en jornada con turnicidad (cantidad actualizable, inicialmente correspondiente al ejercicio económico 2020).
- (14) Puesto afectado por la Disposición Adicional Única de la RR. de 10/02/21, por la que se modifica el Reglamento para la provisión, mediante concurso, de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la UVA.

DH: Jornada con disponibilidad horaria.

MD: Campus Miguel Delibes.

PL: Puesto ocupado por Personal Laboral.

TR: Turnicidad.